

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de
2 San Salvador, a las diez horas del día doce de noviembre de dos mil diecinueve. Atendiendo la convocatoria
3 girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de
4 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la
5 misma, las señoras y señores Consejales siguientes: la Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE**
6 **PARADA**, el Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, la Licenciada **MARÍA PETRONA**
7 **CHÁVEZ SOTO**, la Licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José**
8 **Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las
9 Señoras y Señores Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener
10 por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo
11 que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con quince minutos. **Punto dos**. La
12 Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el
13 orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cuarenta y dos –dos mil diecinueve. **Punto**
14 **cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta
15 informe en cumplimiento del punto diez punto tres del acta cuarenta –dos mil diecinueve. **Punto seis**.
16 Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete**. Correspondencia.
17 **Punto siete punto uno**. Solicitud de capacitación del Alcalde Municipal de Ilopango. **Punto siete punto**
18 **dos**. Solicitud de la Jueza Interina del Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador. **Punto**
19 **siete punto tres**. Solicitud de la Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental. **Punto siete**
20 **punto cuatro**. Solicitud de capacitación del Jefe de la Sección del Notariado de la Corte Suprema de
21 Justicia. **Punto siete punto cinco**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presente informe en cumplimiento del
22 punto siete punto uno del acta cuarenta y uno –dos mil diecinueve. **Punto siete punto seis**. Jefa de la
23 Unidad Técnica Jurídica presenta informe en cumplimiento del punto diez punto siete del acta cuarenta –dos
24 mil diecinueve. **Punto siete punto siete**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación de
25 acuerdos de Pleno. **Punto siete punto ocho**. Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe
26 sobre la ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero –octubre de dos mil
27 diecinueve. **Punto siete punto nueve**. Gerente General presenta solicitud del Departamento de Recursos
28 Humanos. **Punto siete punto diez**. Gerente General solicita designar administradores de contrato y órdenes
29 de compra. **Punto siete punto once**. Secretario Ejecutivo solicita modificar acuerdos de Pleno. **Punto**
30 **ocho**. Varios. **Punto ocho punto uno**. Notificación de resolución dictada por el Instituto de Acceso a la
31 Información Pública. **Punto ocho punto dos**. Solicitud de la Directora de la Escuela de Capacitación

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Judicial de incorporar actividades en programación del cuarto trimestre de dos mil diecinueve. **Punto ocho**
2 **punto tres.** Oficial de información presenta solicitud de información número cincuenta y dos. Agenda que
3 fue aprobada en la forma enunciada. Se hace constar que luego de aprobada la agenda se incorporó a la
4 celebración de la sesión la señora Consejal, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto**
5 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CUARENTA Y DOS -DOS MIL DIECINUEVE.** Acto
6 seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria cuarenta
7 y dos -dos mil diecinueve; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. Se hace
8 constar que durante la lectura y consideración del acta se incorporaron a la sesión los señores Consejales,
9 el Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA** y el Licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES**
10 **TEOS.** **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME**
11 **DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de
12 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; que el día once de noviembre de dos mil diecinueve
13 se convocó a la Comisión que coordina para darle tratamiento a lo acordado por el Pleno en el punto ocho
14 punto tres de la sesión treinta y nueve –dos mil diecinueve, celebrada el día quince de octubre de dos mil
15 diecinueve; en el que se ordenó remitir a conocimiento de la Comisión el escrito de alegación suscrito por el
16 Licenciado Gabriel Alejandro Martínez Hernández, Juez Propietario del Juzgado Segundo de lo Contencioso
17 Administrativo de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; al hacer una análisis sobre la oportunidad con
18 que se presentó dicho escrito, éste fue presentado en tiempo; al entrar a hacer una valoración sobre el
19 fondo de la alegación, se advirtió que existe de parte del Funcionario Judicial inconformidad en el resultado
20 total asignado a su desempeño por parte de la Unidad Técnica de Evaluación, quien le otorgó un total de
21 noventa punto cero ocho puntos, distribuidos así: cuarenta y ocho puntos en el área de administración del
22 tribunal; y cuarenta y dos punto cero ocho puntos en el área de administración de justicia; calificándose la
23 gestión en el período evaluado con un resultado, Excelente. Refiere en su escrito el Licenciado Martínez
24 Hernández, que su inconformidad radica en los puntos asignados en el criterio ocho, subcriterio ocho punto
25 uno, expresando “que el punto de su disconformidad radica fundamentalmente en que los datos de los
26 "procesos resueltos" y de los datos de la "cantidad de procesos ingresados" que se tomaron en cuenta,
27 excluyen todos los ingresos y egresos correspondientes a avisos de demanda, los cuales, para el año
28 evaluado fueron: ingresos ciento catorce avisos de demanda, y egresos: noventa y dos avisos de demanda
29 fenecidos; es decir, que en la aplicación de este criterio, únicamente se han tomado datos de "procesos"
30 conforme se ha podido constatar con la información contenida en los informes únicos de gestión que fueron
31 remitidos a la Unidad Técnica de Evaluación, excluyendo las demás diligencias de aviso de demanda.

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Conforme a lo anterior, de haberse tomado en consideración los datos correspondientes a los avisos de
2 demanda, el puntaje obtenido en este criterio hubiese sido mayor, así, si se tomaran en cuenta los avisos de
3 demanda, el cálculo se hubiese hecho de la siguiente manera: doscientos nueve resueltos (procesos más
4 avisos de demanda) por el número de puntos asignados, en este caso dieciséis puntos, ya que en este
5 Juzgado no se hicieron comisiones procesales, y dicho resultado, dividido entre el número de ingresos que
6 fueron trescientos noventa y siete, la formula a aplicar seria (doscientos nueve por dieciséis) dividido entre
7 trescientos noventa y siete, teniéndose el resultado final de: ocho punto cuarenta y dos, en lugar de seis
8 punto sesenta y uno, lo que hubiese modificado la nota final de noventa punto cero ocho a noventa y uno
9 punto ochenta y nueve puntos, a su criterio considera que en el caso de los Juzgados de lo Contencioso
10 Administrativo, los avisos de demanda deben ser incorporados en el cálculo del subcriterio uno del artículo
11 cuarenta del Manual de Evaluación; y para finalizar agregó como observación importante sobre el criterio
12 ocho, subcriterio uno, y la posibilidad de alcanzar la totalidad del puntaje asignado, que para el caso de este
13 Tribunal, constituye dieciséis puntos, debido a que no se realizaron comisiones procesales, al observarse la
14 formula aplicada, según consta en el Manual de Evaluación en el artículo cuarenta inciso cuarto, se puede
15 concluir que la única forma de alcanzar la totalidad de puntos es feneciendo TODOS los procesos que han
16 ingresado, se han reactivado o están inactivos al inicio del periodo, situación que es muy difícil de alcanzar,
17 pues, solo por poner un ejemplo, todos los procesos que ingresen en el último trimestre del año evaluado,
18 en caso de ser admitidos no podrían fenecerse el mismo año, debido a que los plazos determinados en la
19 Ley de Procedimientos Administrativos orientan, a que un proceso se encuentre activo más de tres meses
20 calendario; lo cual implica que casi automáticamente se perdería el veinticinco por ciento de la nota, es
21 decir, cuatro puntos. Por lo que no se está de acuerdo con la forma de medición de la eficiencia y
22 productividad, y menos cuando la carga de trabajo anual de este Tribunal esta alrededor de los
23 cuatrocientos procesos. En resumen, las anteriores alegaciones están orientadas a la modificación de la
24 forma de aplicación del artículo cuarenta del Manual de Evaluación, criterio ocho, subcriterio uno, pues se
25 considera que la aplicación realizada ha sido incorrecta al no tomar en consideración los avisos de demanda
26 como parte de la carga laboral oral de este Tribunal”. Sobre tal escrito la Unidad Técnica de Evaluación, por
27 medio de memorándum referencia UTE/SEJEC/ciento sesenta y siete/dos mil diecinueve, dirigido al
28 Honorable Pleno, remite a Secretaría Ejecutiva, el expediente original de evaluación que consta de noventa
29 folios, en el cual corre agregado el escrito de alegación presentado por el licenciado Martínez Hernandez,
30 Juez del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La Libertad;
31 en dicho informe el licenciado Romero Hernández, expone: “Al confrontar la información agregada al escrito

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 de alegación con respecto a los informe de gestión, esta es idéntica, a la ingresada al sistema de
2 evaluación, no obstante, no concuerdan los totales, observándose, que efectivamente, por un error del
3 sistema y la falta de la debida revisión del equipo evaluador, este no se percató, que no se incluye en el
4 reporte técnico, lo concerniente a los avisos de demandas, por lo que es recomendable MODIFICAR, al
5 momento de la elaboración del informe final del Pleno, el resultado obtenido por el funcionario, en el criterios
6 ocho, subcriterio uno”. La Comisión tal como lo ha sostenido en resoluciones anteriores que es en casos
7 como este resulta pertinente analizar la particularidad de la gestión evaluada, en virtud de que la sede
8 judicial inició funciones el pasado dos de julio del año dos mil dieciocho, circunstancia que, incidió en la
9 medición planteada en el artículo cuarenta inciso tercero del Manual de Evaluación, que establece como
10 presupuestos, la variación de los procesos y /o diligencia en trámite al inicio y al final de un período
11 evaluado. En el presente caso, teniéndose un valor de cero en los procesos en trámite al inicio del período,
12 resulta más que evidente que la variación de la carga de procesos en trámite al final del período, sería a la
13 alza, condicionando un resultado no positivo en la medición del citado subcriterio. En virtud de lo antes
14 relacionado, por falta de un presupuesto esencial para medir la variación de la carga laboral (criterio ocho
15 punto uno), no se debe evaluar criterio ocho, subcriterio uno, y como consecuencia, se debe aplicar la regla
16 establecida en el artículo treinta inciso primero del Manual, y redistribuirse los doce puntos que tiene
17 asignado el subcriterio, y los cuatro puntos, que tiene asignado el subcriterio tres, por no haber comisiones
18 diligenciadas. De confirmar la propuesta de esta Comisión el honorable Pleno, la reasignación de puntos de
19 los subcriterios uno y tres del criterio ocho, implicarían, que el criterio ocho, subcriterio dos, tendría un valor
20 de treinta y dos puntos, y habiéndose establecido que la tasa de cumplimiento de la celebración de
21 audiencias fue del cien por ciento, el funcionario obtendría treinta y dos puntos en el criterio ocho, lo que
22 sumado a los diecinueve punto cuarenta y siete puntos otorgados en el criterio siete, y los cuarenta y ocho
23 puntos otorgados en el área de administración del tribunal, le otorgarían puntaje total de noventa y nueve
24 punto cuarenta y siete puntos, y un resultado Excelente en su gestión. Por lo antes relacionado, la Comisión
25 **DICTAMINA: Uno)** Proponer al honorable Pleno del Consejo, se modifique la evaluación del licenciado
26 Gabriel Alejandro Martínez Hernández, Juez Propietario del Juzgado Segundo de lo Contencioso
27 Administrativo de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en el sentido de no evaluar el criterio ocho,
28 subcriterio uno, por falta de un presupuesto esencial para su medición, en virtud de haber contado con cero
29 procesos en trámite al inicio del período, por haber iniciado funciones el día treinta y uno de enero del año
30 dos mil dieciocho; **Dos)** Se MODIFIQUE el resultado otorgado en el criterio ocho, y se otorguen la totalidad
31 de los puntos asignados a este criterio es decir treinta y dos puntos, al haberse establecido una tasa de

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 cumplimiento de celebración de audiencias del cien por ciento; consecuentemente, también se modifique el
2 puntaje total otorgado, y se le asignen noventa y nueve punto cuarenta y siete puntos, obtenidos de la
3 sumatoria de los cuarenta y ocho puntos otorgados en la administración del tribunal y cincuenta y uno punto
4 cuarenta y siete puntos otorgados en la administración de justicia, con un resultado Excelente en su gestión;
5 y **Tres**) Tener por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el Punto ocho punto tres del acta de la Sesión
6 treinta y nueve-dos mil diecinueve celebrada el día quince de octubre de dos mil diecinueve. Luego de haber
7 escuchado el informe rendido por la Coordinadora de la Comisión de Evaluación, habiéndose generado la
8 deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la
9 señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
10 mediante el cual se emite el dictamen sobre el escrito de alegación planteado por del licenciado Gabriel
11 Alejandro Martínez Hernández, Juez Propietario del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de
12 Santa Tecla, Departamento de La Libertad, sobre el resultado que se le adjudica de la evaluación –dos mil
13 dieciocho; **b)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Evaluación el acuerdo adoptado en el punto
14 ocho punto tres de la sesión treinta y nueve –dos mil diecinueve, celebrada el quince de octubre de dos mil
15 diecinueve; **c)** Modificar el resultado obtenido en la evaluación del licenciado Gabriel Alejandro Martínez
16 Hernández, Juez Propietario del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla,
17 Departamento de La Libertad, específicamente en el otorgado en el criterio ocho, y se otorguen la totalidad
18 de los puntos asignados a este criterio es decir treinta y dos puntos, al haberse establecido una tasa de
19 cumplimiento de celebración de audiencias del cien por ciento; consecuentemente, también se modifique el
20 puntaje total otorgado, y se le asignen noventa y nueve punto cuarenta y siete puntos, obtenidos de la
21 sumatoria de los cuarenta y ocho puntos otorgados en la administración del tribunal y cincuenta y uno punto
22 cuarenta y siete puntos otorgados en la administración de justicia, con un resultado Excelente en su gestión;
23 **d)** De conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos,
24 se hace saber al Licenciado Gabriel Alejandro Martínez Hernández, Juez Propietario del Juzgado Segundo
25 de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, que con la decisión ya
26 tomada y aludida en el literal c) procede el recurso de carácter potestativo de reconsideración, que deberá
27 plantearse ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dentro de los diez días siguientes a la
28 notificación de esta decisión, en caso de no interponerse recurso alguno se procederá al archivo del
29 expediente; y **d)** Estando presente la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
30 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, se da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá
31 notificar también al jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al Licenciado Gabriel Alejandro Martínez

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Hernández, Juez Propietario del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla,
2 Departamento de La Libertad; para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE**
3 **EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
4 Comisión de Evaluación; que el día once de noviembre de dos mil diecinueve se convocó a la Comisión que
5 coordina para darle tratamiento a lo acordado por el Pleno en el punto ocho punto dos de la sesión treinta y
6 nueve –dos mil diecinueve, celebrada el día quince de octubre de dos mil diecinueve, en la que se remitió a
7 conocimiento de la Comisión de Evaluación el escrito de alegación suscrito por la Licenciada Silvia Alas de
8 Cativo, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de La
9 Libertad, Departamento de La Libertad; antes de conocer del fondo de la alegación, la comisión revisó si
10 éste había sido interpuesto dentro del plazo, lo cual al cotejar las fechas de notificación y presentación del
11 escrito de alegación, este fue interpuesto dentro del plazo que para el efecto establece el Manual de
12 Evaluación; al entrar a hacer las valoraciones sobre la alegación se advierte que la Licenciada Silvia Alas de
13 Cativo, expresa su inconformidad con los resultados que se le adjudicaron en el criterio ocho, subcriterio
14 ocho punto dos, y sobre el caso hace la siguiente justificación: “que si bien es cierto de la muestra verificada
15 en esa sede judicial, la cantidad de audiencias señaladas es mayor a la cantidad de audiencias realizadas,
16 considera que es de tomar en cuenta que una gran cantidad de audiencias programadas para el mes, no se
17 llevaron a cabo por motivos que no son atribuibles a esa sede judicial, los cuales fueron sustentadas en los
18 informes únicos de gestión mensual que han sido remitidos a la Unidad Técnica de Evaluación; audiencias
19 que fueron suspendidas o frustradas en su mayoría por la falta de traslado de los internos, por falta de
20 citación de asistidos o de víctimas, por medio de auxilio judicial y que no fueron diligenciadas por parte de la
21 sede judicial a la que se le requiere, o por inasistencia de partes técnicas y por lo cual solicita se modifique
22 la forma de ponderar el criterio ocho, subcriterio dos del Manual de Evaluación”. Sobre tal aspecto el Jefe de
23 la Unidad Técnica de Evaluación, por medio de memorándum referencia UTE/SEJEC/ciento sesenta y
24 seis/dos mil diecinueve, dirigido al Pleno, remitió a Secretaría Ejecutiva, el expediente original de evaluación
25 que consta de noventa y uno folios, en el cual corre agregado el escrito de alegación presentado por la
26 licenciada Alas de Cativo, Jueza del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de
27 La Libertad, departamento de La Libertad; en dicho informe el licenciado Romero Hernández, expone: “que
28 se verifico que la funcionaria evaluada en la tasa de celebración de audiencias cumplió solamente con el
29 veintisiete punto setenta y ocho por ciento, y que el artículo cuarenta inciso décimo del manual de
30 evaluación establece que los motivos de la no realización audiencias no implicaran el reconocimiento de
31 puntos, en virtud, de que en el inciso noveno del mismo artículo se establece un margen de un veinte por

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 ciento para la no realización de audiencias por causas legales; por lo que es recomendable confirmar el
2 resultado de la evaluación judicial de la licenciada Silvia Alas de Cativo, juez propietaria del Juzgado
3 Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de La Libertad, departamento de La Libertad.
4 Luego de analizado el caso, la Comisión de Evaluación considera necesario aclarar, que el Manual de
5 Evaluación en el artículo cuarenta incisos noveno y décimo, establece un margen de un veinte por ciento
6 para reprogramaciones de audiencias por causas legales, razón por la cual, los doce puntos asignados al
7 subcriterio ocho punto dos son otorgados cuando la tasa de audiencias es igual al ochenta por ciento o
8 mayor a este, en el presente caso, al obtenerse una tasa del veintisiete punto setenta y ocho por ciento
9 en la realización de las audiencias, corresponde efectivamente la asignación de cuatro puntos de los doce
10 puntos posibles en el subcriterio. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación **DICTAMINA: Uno)** Proponer al
11 honorable Pleno del Consejo, CONFIRME el resultado otorgado en el criterio ocho subcriterio dos,
12 "Verificación de la tasa de audiencias", en virtud que el artículo cuarenta inciso décimo del Manual de
13 Evaluación, establece que los motivos de la no realización de audiencias, no implicaran el reconocimiento de
14 puntos, en virtud de que en el inciso noveno del mismo artículo, ya se establece un margen de un veinte por
15 ciento, para la no realización de audiencias por causas legales; Dos) Se **CONFIRME** el resultado de la
16 Evaluación Judicial de la Licenciada Silvia Alas de Cativo, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de
17 Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de La Libertad, Departamento de La Libertad, quien
18 obtuvo un total de ochenta y ocho puntos, distribuidos en cuarenta y ocho puntos en el área de
19 administración del tribunal, y cuarenta puntos en el área de administración de justicia, con una calificación
20 de su gestión en el periodo evaluado de **Excelente; Tres)** se deja constancia del error de puntos plasmado
21 en el Informe de la Unidad Técnica de Evaluación, al consignar como puntaje global ochenta y cuatro
22 puntos, siendo lo correcto ochenta y ocho puntos, no obstante en el Aval de la Jefatura y en el reporte
23 técnico, el puntaje global obtenido por la funcionaria judicial está correcto; **y Cuatro)** Tener por cumplido el
24 acuerdo de Pleno contenido en el Punto ocho punto dos del acta de la Sesión treinta y nueve-dos mil
25 diecinueve, celebrada el día quince de octubre de dos mil diecinueve. Luego de haber escuchado el informe
26 rendido por la Coordinadora de la Comisión de Evaluación, habiéndose generado la deliberación y discusión
27 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal, Licenciada
28 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, mediante el cual se emite el
29 dictamen sobre el escrito de alegación interpuesto por la Licenciada Silvia Alas de Cativo, Jueza Propietaria
30 del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de La Libertad, Departamento
31 de La Libertad; **b)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Evaluación el acuerdo adoptado en el

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 punto ocho punto dos de la sesión treinta y nueve –dos mil diecinueve, celebrada el quince de octubre de
2 dos mil diecinueve; **c)** Confirmar el resultado de la Evaluación Judicial de la Licenciada Silvia Alas de Cativo,
3 Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de La
4 Libertad, Departamento de La Libertad, quien obtuvo un total de ochenta y ocho puntos, distribuidos en
5 cuarenta y ocho puntos en el área de administración del tribunal, y cuarenta puntos en el área de
6 administración de justicia, con una calificación de su gestión en el periodo evaluado de Excelente; **d)** Se
7 hace constar que se advirtió el yerro cometido al momento de plasmar la totalidad de puntos en el Informe
8 de la Unidad Técnica de Evaluación, donde se consignó como puntaje global ochenta y cuatro puntos,
9 siendo lo correcto ochenta y ocho puntos, no obstante en el Aval de la Jefatura y en el reporte técnico, el
10 puntaje global obtenido por la funcionaria judicial está correcto; **e)** De conformidad a lo que establece el
11 artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace saber a la Licenciada Silvia Alas
12 de Cativo, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de
13 La Libertad, Departamento de La Libertad, que con la decisión ya tomada y aludida en los literales c) y d)
14 procede el recurso de carácter potestativo de reconsideración, que deberá plantearse ante el Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta decisión, en
16 caso de no interponerse recurso alguno se procederá al archivo del expediente; y **d)** Estando presente la
17 señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
18 se da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificar también al jefe de la Unidad Técnica de
19 Evaluación y a la Licenciada Silvia Alas de Cativo, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Vigilancia
20 Penitenciaria y Ejecución de la Pena de La Libertad, Departamento de La Libertad; para los efectos
21 correspondientes. **Cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora
22 Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; que el
23 día once de noviembre de dos mil diecinueve se convocó a la Comisión que coordina para darle tratamiento
24 al Informe de Conclusiones y Recomendaciones del Proceso de Evaluación dos mil dieciocho (período
25 evaluado comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete). Tal informe
26 ha sido remitido para conocimiento de la Comisión de Evaluación en formato de informe ejecutivo de los
27 resultados del proceso de Evaluación dos mil dieciocho preparado por la Unidad Técnica de Evaluación, el
28 cual fue remitido por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad, por memorándum
29 con número de referencia UTE/COMEVA/ciento noventa y cuatro/dos mil diecinueve, de fecha uno de
30 noviembre del corriente año, recibido en la Coordinación de la Comisión el día cuatro de noviembre. Durante
31 la sesión de la Comisión de Evaluación se contó con la participación del Licenciado Nelson Giovanni López

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Carranza, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, quien para mejor ilustración de los
2 miembros de la Comisión realizó una breve exposición del contenido del informe. Efectuadas observaciones
3 al mismo por los miembros de la Comisión, se estima pertinente, someterlo a conocimiento del honorable
4 Pleno, para que pueda ser revisado por todo sus miembros, y poder darle cumplimiento a su remisión a la
5 Corte Suprema de Justicia a la brevedad posible, en vista que el período de visitas de las sedes judiciales
6 relacionadas con este proceso finalizó en al año dos mil dieciocho. La Comisión en virtud de lo antes
7 expuesto y relacionado, DICTAMINA: **Uno)** Proponer al honorable Pleno del Consejo, poner en
8 conocimiento y a disposición de todos sus integrantes, el informe de Conclusiones y Recomendaciones del
9 Proceso de Evaluación dos mil dieciocho, presentado por la Unidad Técnica de Evaluación; **Dos)** Que previo
10 a su autorización y remisión a la Corte Suprema de Justicia, se revise y efectúen las observaciones al
11 mismo, que se estimaren pertinentes. Luego de haber escuchado el informe rendido por la Coordinadora de
12 la Comisión de Evaluación, habiéndose generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno
13 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo
14 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, por medio del cual recibe el informe ejecutivo de
15 los resultados del proceso de Evaluación dos mil dieciocho presentado por la Unidad Técnica de Evaluación,
16 a través del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad, por medio de memorándum con
17 número de referencia UTE/COMEVA ciento noventa y cuatro/dos mil diecinueve, de fecha uno de noviembre
18 del corriente año; **b)** Pasar a estudio de cada uno de los señores y señoras Consejales el informe ejecutivo
19 de los resultados del Proceso de Evaluación dos mil dieciocho; para que previo a su autorización y remisión
20 a la Corte Suprema de Justicia sea revisado y se hagan las observaciones y correcciones pertinentes; lo
21 cual se retomará en la próxima Sesión; **c)** Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; y **d)** Estando
22 presentes las señoras y señores Consejales, se dan por notificados del acuerdo adoptado, mismo que
23 deberá notificarse al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos correspondientes. **Punto**
24 **cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal,
25 Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; que el día once de
26 noviembre de dos mil diecinueve se convocó a la Comisión que coordina para darle tratamiento al
27 cumplimiento del acuerdo tomado en el punto nueve punto ocho de la sesión veintidós –dos mil diecinueve,
28 adoptado por el Pleno sobre la verificación de los resultados del Proceso de Evaluación dos mil diecinueve,
29 de los expedientes de los Juzgados de Paz de la Zona Oriental, en la semana comprendida del dieciocho al
30 veintidós de marzo del presente año. La Comisión de Evaluación hace del conocimiento del Pleno, los
31 resultados del proceso de Evaluación dos mil diecinueve, de una parte del funcionariado de Judicaturas de

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Paz evaluados, los cuales tienen el visto bueno en su orden de los Señores y Señoras Consejales que
2 tuvieron a cargo su verificación: A) Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya: JUZGADO PRIMERO DE
3 PAZ DE SAN MIGUEL. Licenciado RUDIS ANÍBAL MORENO ROBLES La forma como administra el tribunal
4 con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
5 sesenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve
6 punto sesenta y tres puntos. JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE SAN MIGUEL. Licenciado HELMAR
7 ROLANDO BENÍTEZ. La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y seis puntos sesenta y
8 seis puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y seis punto cincuenta y cuatro puntos, se
9 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y tres punto veinte puntos.
10 JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE CHINAMECA. Licenciada MARTHA ALICIA OCHOA ARAGÓN (Juez
11 Propietario, periodo evaluado un mes) La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
12 puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto treinta y tres puntos, se concluye
13 que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto treinta y tres
14 puntos. Licenciada CARMEN JULIETA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ La forma como administra el tribunal con un
15 total de cuarenta y uno punto once puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
16 treinta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y dos
17 punto cuarenta y cuatro puntos. JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE CHINAMECA. Licenciada CECILIA
18 MARGARITA MACHUCA DE RUÍZ La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
19 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado
20 global es EXCELENTE con un total de cien puntos. JUZGADO DE PAZ DE SAN GERARDO. Licenciado
21 JORGE ALBERTO MAJANO La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y seis punto
22 sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se concluye que su
23 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto sesenta y seis puntos. JUZGADO
24 DE PAZ DE SAN LUIS DE LA REINA. Licenciado JOSÉ FAUSTINO BONILLA MÉNDEZ La forma como
25 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de
26 cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. B)
27 Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón: JUZGADO DE PAZ DE MEANGUERA. Licenciado
28 FRANCISCO ANTONIO PRUDENCIO GARCÍA La forma como administra el tribunal con un total de
29 cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y cinco
30 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta
31 y cinco puntos. JUZGADO DE PAZ DE PERQUÍN. Licenciada SILVIA ELENA ESPINOZA RAMÍREZ La

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia
2 con un total de cuarenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
3 noventa y cinco puntos. JUZGADO DE PAZ DE LOLOTIQUILLO. Licenciada MARINA DEL CARMEN
4 GÓMEZ CAÑAS La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cuatro punto cuarenta y
5 cuatro puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y cinco punto cincuenta y ocho puntos, se
6 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa punto cero dos puntos. JUZGADO
7 DE PAZ DE CACAOPERA. Licenciado HENRY ALEXANDER ZAPATA FUENTES La forma como administra
8 el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno
9 punto setenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y
10 nueve punto setenta y ocho puntos. JUZGADO DE PAZ DE ARAMBALA. Licenciado JAIME MAURICIO
11 CRUZ UMANZOR La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como
12 administra justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es con un
13 total de cien puntos. JUZGADO DE PAZ DE JOATECA. Licenciado MARIO OSCAR ADOLFO DÍAZ
14 SOTO La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra
15 justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es con un total de cien
16 puntos. JUZGADO DE PAZ DE SAN ISIDRO. Licenciada INÉS ROSIBEL ARGUETA DE TARIO La forma
17 como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de
18 cincuenta y uno punto ochenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
19 noventa y nueve punto ochenta puntos. JUZGADO DE PAZ DE SAN SIMÓN. Licenciada TOMASA
20 ANTONIA ROMERO PINEDA La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y
21 como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y cinco puntos, se concluye que su
22 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y cinco puntos. C)
23 Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez: JUZGADO DE PAZ DE CHAPELTIQUE. Licenciado FAUSTO
24 PAÍZ ROMERO La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como
25 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y dos puntos, se concluye que su resultado
26 global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y dos puntos. JUZGADO DE PAZ DE
27 QUELEPA. Licenciada SANDRA IDALIA HERNÁNDEZ BENÍTEZ La forma como administra el tribunal con
28 un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se
29 concluye que su resultado global es con un total de cien puntos. JUZGADO DE PAZ DE NUEVA
30 GUADALUPE. Licenciado EDUARDO RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ La forma como administra el tribunal
31 con un total de cuarenta y tres punto setenta y siete puntos y como administra justicia con un total de

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 cincuenta y uno punto cuarenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
2 total de noventa y cinco punto veinticinco puntos. JUZGADO DE PAZ DE MONCAGUA. Licenciado
3 VICTORIANO LÓPEZ BENÍTEZ La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos
4 y como administra justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es
5 EXCELENTE con un total de cien puntos. JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE CIUDAD BARRIOS. Licenciada
6 MÉLIDA RIVERA CISNEROS La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y
7 como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y cuatro puntos, se concluye que su
8 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y cuatro puntos. JUZGADO
9 SEGUNDO DE PAZ DE CIUDAD BARRIOS. Licenciada NELLY DEL CARMEN GARAY ORTEZ La forma
10 como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de
11 cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es con un total de cien puntos. JUZGADO DE
12 PAZ DE COMACARÁN. Licenciada ALMA ARELÍ BLANCO RIVAS La forma como administra el tribunal con
13 un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se
14 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. JUZGADO DE PAZ DE
15 NUEVO EDÉN DE SAN JUAN. Licenciada XENIA GUADALUPE AMAYA BENÍTEZ La forma como
16 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de
17 cuarenta y ocho punto veintisiete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total
18 de noventa y seis punto veintisiete puntos. D) Licenciada María Petrona Chávez Soto: JUZGADO DE PAZ
19 DE SAN ALEJO. Licenciada ERICKA ANABEL BERCIÁN DE GUATEMALA La forma como administra el
20 tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
21 puntos, se concluye que su resultado global es con un total de cien puntos. JUZGADO DE PAZ DE EL
22 CARMEN. Licenciada BLANCA MARINA ESCOBAR VENTURA (Juez Suplente, periodo evaluado cuatro
23 meses) La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra
24 justicia con un total de cuarenta y ocho puntos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE
25 con un total de noventa y seis puntos. Licenciado ROBERTO EMANUEL CAMPOS ASCENCIO La forma
26 como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres puntos y como administra
27 justicia con un total de cincuenta punto cuarenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es
28 EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto setenta y cinco puntos. JUZGADO DE PAZ DE
29 MEANGUERA DEL GOLFO. Licenciado RUDY ALEXANDER HERNÁNDEZ (Juez Suplente, periodo
30 evaluado un mes) La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como
31 administra justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 EXCELENTE con un total de cien puntos. Licenciada ANA HELEN LARIOS PORTILLO La forma como
2 administra el tribunal con un total de cuarenta y seis punto sesenta y seis puntos y como administra justicia
3 con un total de cincuenta y uno punto sesenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es
4 EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto treinta y dos puntos. JUZGADO DE PAZ DE
5 CONCHAGUA. Licenciada ISABEL CRISTINA ÁLVAREZ RIVERA La forma como administra el tribunal con
6 un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa
7 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa
8 puntos. JUZGADO DE PAZ DE LISLIQUE. Licenciado JORGE ALBERTO PORTILLO COLATO La forma
9 como administra el tribunal con un total de cuarenta y siete punto noventa y nueve puntos y como administra
10 justicia con un total de cuarenta y ocho punto cuarenta y siete puntos, se concluye que su resultado global
11 es EXCELENTE con un total de noventa y seis punto cuarenta y seis puntos. JUZGADO DE PAZ DE
12 ANAMORÓS. Licenciada MARÍA IRMA FUENTES CRUZ La forma como administra el tribunal con un total
13 de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y tres
14 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa
15 y tres puntos. JUZGADO DE PAZ DE POLOROS. Licenciada FRANCISCA MILADIS ROMERO RÍOS La
16 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un
17 total de cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es con un total de cien
18 puntos. JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ESPARTA. Licenciado OSCAR DANIEL ARANA ARÉVALO La
19 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un
20 total de cuarenta y nueve punto ochenta y cuatro puntos, se concluye que su resultado global es
21 EXCELENTE con un total de noventa y siete punto ochenta y cuatro puntos. E) Licenciado Alcides Salvador
22 Funes Teos: JUZGADO DE PAZ DE SAN BUENAVENTURA. Licenciado JUAN MAURICIO ARRIAZA La
23 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un
24 total de cincuenta y uno punto setenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE
25 con un total de noventa y nueve punto setenta y cinco puntos. JUZGADO DE PAZ DE ALEGRÍA. Licenciado
26 JOSÉ ADÁN FUENTES ASCENCIO La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
27 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cuarenta y ocho puntos, se concluye
28 que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto cuarenta y ocho
29 puntos. JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE JUCUAPA. Licenciada MIRNA ELIZABETH TURCIOS DE
30 MENJÍVAR (Juez Interino, periodo evaluado dos meses) La forma como administra el tribunal con un total
31 de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto veinticinco

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto
2 veinticinco puntos. JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE JUCUAPA. Licenciada DEISI PATRICIA
3 QUINTANILLA, La forma como administra el tribunal con un total de treinta y siete punto treinta y tres puntos
4 y como administra justicia con un total de cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es
5 SATISFACTORIO CON MERITO, con un total de ochenta y nueve punto treinta y tres puntos. Licenciada
6 BERTHA GLADYS QUINTANILLA VIUDA DE NOLASCO La forma como administra el tribunal con un total
7 de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y siete punto cincuenta y
8 cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto
9 cincuenta y cinco puntos. JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE BERLÍN. Licenciada MARTINA DEL CARMEN
10 VILLEGAS LÓPEZ La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como
11 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y dos puntos, se concluye que su resultado
12 global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa y dos puntos. Licenciado CARLOS
13 MAURICIO ENRIQUE PÉREZ AGUIRRE (Juez Propietario, periodo evaluado un mes) La forma como
14 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de
15 cincuenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.
16 JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE BERLÍN. Licenciado JOSÉ RAMÓN AGUILAR CHÁVEZ La forma como
17 administra el tribunal con un total de cuarenta y siete punto noventa y nueve puntos y como administra
18 justicia con un total de cincuenta punto cuarenta y uno puntos, se concluye que su resultado global es
19 EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto cuarenta puntos. F) Licenciada Doris Deysi Castillo de
20 Escobar: JUZGADO DE PAZ DE CORINTO. Licenciada REINA NOEMÍ MARTÍNEZ La forma como
21 administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres puntos y como administra justicia
22 con un total de cuarenta y nueve punto setenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es
23 EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto once puntos. JUZGADO DE PAZ DE SOCIEDAD.
24 Licenciado ALEJANDRO ZAYAS JOYA (Juez Interino, periodo evaluado un mes) La forma como administra
25 el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto
26 cincuenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto
27 cincuenta puntos. Licenciado MANUEL DE JESÚS ESCOBAR ROSA La forma como administra el tribunal
28 con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
29 sesenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y
30 nueve punto sesenta y ocho puntos. JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SAN FRANCISCO
31 GOTERA. Licenciada ANA ARACELY AYALA VELÁSQUEZ La forma como administra el tribunal con un

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto noventa y
2 dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto
3 noventa y dos puntos. Licenciada LESLIE MABEL NOLASCO FLORES (Juez Interino, periodo evaluado un
4 mes) La forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia
5 con un total de cincuenta punto sesenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE
6 con un total de noventa y ocho punto sesenta y seis puntos. JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE SAN
7 FRANCISCO GOTERA. Licenciada RHINA ESTHER RIVAS RODRÍGUEZ La forma como administra el
8 tribunal con un total de cuarenta y ocho puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
9 puntos, se concluye que su resultado global es con un total de cien puntos. Por lo antes relacionado esta
10 Comisión DICTAMINA: Uno) Proponer al honorable Pleno del Consejo, APRUEBE los resultados del
11 Proceso de Evaluación dos mil diecinueve, de una parte del funcionariado de las Judicatura de Paz
12 evaluados y detallados en la presente acta; Dos) Se emita el informe final del Pleno de los resultados
13 individuales del funcionariado evaluado; Tres) Se instruya a la Secretaría Ejecutiva, dé el trámite legal
14 correspondiente y notifique oportunamente los resultados al funcionariado judicial evaluado, conforme a lo
15 establecido en el artículo noventa y siete y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos; y Cuatro)
16 Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, tenga por cumplido el acuerdo tomado en el punto nueve
17 punto ocho de la sesión veintidós –dos mil diecinueve, celebrada el día once de junio de dos mil diecinueve.
18 Luego de haberse expuesto el punto y habiéndose generado el espacio respectivo para la deliberación y
19 discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal, Licenciada
20 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; mediante el cual se realizó por
21 parte de la Comisión de Evaluación la verificación de los resultados del Proceso de Evaluación dos mil
22 diecinueve, de los expedientes de los Juzgados de Paz de la Zona Oriental, en la semana comprendida del
23 dieciocho al veintidós de marzo del presente año; **b)** Aprobar los resultados del Proceso de Evaluación dos
24 mil diecinueve, de una parte del funcionariado de las Judicatura de Paz de la Zona Oriental, durante la
25 semana comprendida del dieciocho al veintidós de marzo del presente año, cuyo detalle se ha realizado en
26 el desarrollo del punto; **c)** Emitir el informe final del Pleno de los resultados individuales del funcionariado
27 evaluado relacionado en el literal b) de este acuerdo; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo dé el trámite legal
28 correspondiente y notifique oportunamente los resultados al funcionariado judicial evaluado, conforme a lo
29 establecido en el artículo noventa y siete y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos; **e)** Tener
30 por cumplido el acuerdo tomado en el punto nueve punto ocho de la sesión veintidós –dos mil diecinueve,
31 celebrada el día veintidós de junio de dos mil diecinueve; y **f)** Encontrándose presente la señora Consejal,

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y el Secretario
2 Ejecutivo, José Elenilson Nuila Delgado; se dan por notificados del acuerdo adoptado; acuerdo que también
3 deberá notificar al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos correspondientes. **Cuatro**
4 **punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** Expresa el señor Consejal, Licenciado Carlos
5 Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; manifiesta que convocó a los miembros
6 de la Comisión a reunión el día once de noviembre del presente año, en el salón de sesiones del Pleno, con
7 el objeto de integrar la terna para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario del Juzgado de Paz de San
8 Fernando, Departamento de Morazán; sobre el particular, la Comisión luego de haber culminado el proceso
9 de evaluación de los aspirantes que aplicaron a la convocatoria hecha para la designación de los integrantes
10 a las ternas, para ocupar el cargo requerido, dictaminan que los/as profesionales con perfiles idóneos para
11 integrar la terna solicitada y que recomiendan proponer al Pleno son: i) Licenciado Ronald Oswaldo Avilés
12 López, Asesor del Tribunal Supremo Electoral de San Salvador, Departamento de San Salvador; ii)
13 Licenciada Martha Beatriz Hernández Romero, Fiscal Auxiliar de Oficina Fiscal de San Miguel,
14 Departamento de San Miguel; iii) Licenciado Juan Antonio Ventura Velásquez, Colaborador Judicial, Cámara
15 de lo Penal de San Miguel, Departamento de San Miguel; iv) Licenciada Xiomara Haydania Segovia
16 Guzmán, Procuradora de Familia de la Unión, Departamento de La Unión, Jueza Suplente Primero de Paz
17 de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión; v) Licenciado Jorge Balmore Sorto Gómez, Secretario
18 del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán; y vi) Licenciada Doris
19 Patricia Flores de Mejía, Procuradora de lo Penal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán y
20 Jueza Suplente del Juzgado de Paz de Chilanga, Departamento de Morazán. Ante la cantidad de aspirantes
21 propuestos por la comisión, la Presidenta Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, somete a
22 consideración del Pleno tales nombres para proceder a votación por cada uno de ellos obteniendo los
23 siguientes resultados: i) El Licenciado Ronald Oswaldo Avilés López obtuvo votación por unanimidad; ii) La
24 Licenciada Martha Beatriz Hernández Romero obtuvo votación por unanimidad; iii) El Licenciado Juan
25 Antonio Ventura Velásquez obtuvo votación por unanimidad; iv) La Licenciada Xiomara Haydania Segovia
26 Guzmán obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones; v) El Licenciado Jorge Balmore Sorto Gómez
27 obtuvo un voto a favor y seis abstenciones; y vi) La Licenciada Doris Patricia Flores de Mejía obtuvo tres
28 votos a favor y cuatro abstenciones. Con los resultados anteriores, luego de haberse generado la discusión
29 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor
30 Consejal, licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, el cual
31 contiene el dictamen de dicha Comisión respecto a la integración de la terna de Juez(a) Propietario del

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Juzgado de Paz de San Fernando, Departamento de Morazán; la cual fue solicitada por la Corte Suprema
2 de Justicia, mediante oficio veintinueve/P/dos mil diecinueve.CNJ, fechado el día treinta de septiembre de
3 dos mil diecinueve; y tener por cumplido en lo pertinente el acuerdo contenido en el punto siete punto tres
4 del acta treinta y siete –dos mil diecinueve, celebrada el día uno de octubre de dos mil diecinueve; **b)**
5 Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos para ocupar el cargo de Juez(a)
6 Propietario del Juzgado de Paz de San Fernando, Departamento de Morazán a los siguientes funcionarios: i)
7 Licenciado Ronald Oswaldo Avilés López, Asesor del Tribunal Supremo Electoral de San Salvador,
8 Departamento de San Salvador; ii) Licenciada Martha Beatriz Hernández Romero, Fiscal Auxiliar de Oficina
9 Fiscal de San Miguel, Departamento de San Miguel; iii) Licenciado Juan Antonio Ventura Velásquez,
10 Colaborador Judicial, Cámara de lo Penal de San Miguel, Departamento de San Miguel; **c)** Encomendar a la
11 señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de
12 Justicia, la propuesta de la conformación de la terna de candidatos para ocupar el cargo relacionado en el
13 literal a) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales que la integran, no tiene ninguna
14 preferencia; y **d)** Encontrándose presente la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
15 Parada, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección,
16 quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de
17 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
18 **SELECCIÓN.** Expresa el señor Consejal, Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la
19 Comisión de Selección; manifiesta que convocó a los miembros de la Comisión a reunión el día once de
20 noviembre del presente año, en el salón de sesiones del Pleno, con el objeto de enterar al Pleno sobre el
21 seguimiento y el avance de acciones realizadas por la Comisión de Selección en el proceso de selección de
22 aspirantes que conformarán el banco de elegibles para ocupar el cargo de Juez(a) de Paz Propietario(a) de
23 Guatajagüa, Departamento de Morazán; informando que para tal proceso se inscribieron un total de ochenta
24 y ocho aspirantes; de esos únicamente se presentaron setenta y tres aspirantes a la realización de las
25 pruebas de conocimiento; de esos, según el informe rendido para tal efecto por la Directora de la Escuela de
26 Capacitación Judicial, únicamente aprobaron un total de veintinueve aspirantes, sin perjuicio de aquellos
27 casos en que solicite revisión de nota y esta sea modificada. Los casos que haya superado la exigencia de
28 la prueba de conocimiento serán entrevistados por la Comisión de Selección los días trece y catorce de
29 noviembre del presente año; y culminada la fase de entrevistas se procedería a la elaboración de dictamen
30 que será elevado a conocimiento del Pleno para la conformación de terna. Habiendo escuchado la
31 exposición del informe rendido por el Coordinador de la Comisión de Selección, habiéndose generado el

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 espacio respectivo para la deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
2 rendido por el señor Consejal, licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de
3 Selección, el cual sirve para enterar al Pleno de los Avances y el estado actual del proceso de selección de
4 aspirantes para el cargo de Juez(a) de Paz Propietario(a) de Guatajiagüa, Departamento de Morazán; **b)**
5 Ratificar lo actuado por la Comisión de Selección; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejal,
6 Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, se da por notificado
7 del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los
8 efectos correspondientes. **Punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME**
9 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO TRES DEL ACTA CUARENTA –DOS MIL DIECINUEVE.**
10 El Secretario Ejecutivo, hace del conocimiento y somete a la consideración del Honorable Pleno el
11 memorándum referencia UTJ/PLENO/doscientos ochenta y siete/dos mil diecinueve, fechado treinta de
12 octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad
13 Técnica Jurídica; el cual se vierte a efecto de darle cumplimiento a lo acordado por el Pleno en el punto diez
14 punto tres de la sesión cuarenta –dos mil diecinueve, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil
15 diecinueve; lo anterior se ordenó para efecto de resolver el recurso de reconsideración planteado por las
16 señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona. Visto y analizado el contenido del
17 documento remitido por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, el Pleno considera que dicha Jefatura, no ha
18 cumplido con la instrucción de emitir un recomendable a este Pleno, que ilustre sobre la resolución que se
19 deba otorgar referente a la petición en concreto del recurso de reconsideración planteado por las señoras
20 Avilés Ayala y Pérez de Cardona, más bien hace mención a reflexiones y aspectos relativos de situaciones
21 y valoraciones que están y que ya fueron dilucidadas en los Juzgados competentes en la materia con sus
22 respectivas sentencias, lo que genera una opinión no solicitada, por lo que deberá instruirse a la Jefa de la
23 Unidad Técnica Jurídica para que en futuros casos en que se solicite su opinión o recomendación, ésta sea
24 vertida sobre la base de aspectos técnicos y jurídicos, dejando a un lado especulaciones y aspectos
25 subjetivos, como se ha relacionado en la presentación de este punto, debiendo valorar las circunstancias de
26 hecho y de derecho concernientes a lo solicitado, para emitir una opinión técnica jurídica profesional,
27 evitando transcribir textos y ser más analítica al momento de emitir una opinión o recomendable. El Pleno
28 previo a dictar la resolución respectiva en lo concerniente al recurso de reconsideración planteado por las
29 señora Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona; es necesario, para darle
30 cumplimiento a lo establecido en el artículo veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativo, hacer las
31 consideraciones pertinentes y valoraciones que sirvan de motivación para la resolución a dictar; siendo

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 estas las siguientes: ANTECEDENTES. Según consta en el punto diez punto tres de la sesión cuarenta –
2 dos mil diecinueve, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve; se recibió en el Pleno la
3 nota fecha quince de octubre del año en cursos, que suscriben la señora Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca
4 Esmeralda Pérez de Cardona; mediante el cual plantean el recurso de reconsideración de este Pleno de
5 retornar al Licenciado Iván Escalante Saravia al cargo de Administrador de la Sede Regional del Consejo
6 Nacional de la Judicatura en Santa Ana, lo cual fue adoptado en los literales b) y c) del punto seis punto dos
7 de la sesión treinta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre del presente año.
8 Argumentando que se les está re victimizando, dado que oportunamente se señaló al Licenciado Iván
9 Escalante Saravia como responsable de acoso sexual en perjuicio de las recurrentes. ARGUMENTOS
10 PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN. Como puede constatarse en los registros de sesiones del Pleno del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, el conflicto que tiene enconados a las personas involucradas tiene su
12 origen en dos momentos históricos que se precisan a saber: EL PRIMERO es cuando en los meses de
13 octubre y noviembre del año dos mil trece, las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez
14 de Cardona, respectivamente, interponen denuncia ante la Fiscalía General de la República, contra el
15 Licenciado Iván Escalante Saravia por atribuirle la comisión del delito de acoso sexual y laboral; ante la
16 apertura de tal investigación el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, ordenó según lo establece el
17 literal c) del acuerdo adoptado en el punto trece de la sesión cuarenta y tres –dos mil trece, celebrada el día
18 trece de noviembre de dos mil trece, la decisión de trasladar, a partir del día dieciocho de noviembre de dos
19 mil trece al Licenciado Escalante Saravia a la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial.
20 Denuncias que fueron tramitadas en el proceso penal clasificado con la referencia treinta y dos/dos mil
21 catorce, ante el Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, contra los señores Iván Escalante Saravia y
22 Erick Riziere Peraza Carías por la comisión de los delitos de acoso sexual y expresiones de violencia contra
23 la mujer, en perjuicio de las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona;
24 proceso que fue finalizado por el dictado de sobreseimiento definitivo emitido por el Juzgado Primero de
25 Instrucción de Santa Ana a las diez horas del día veintisiete de junio de dos mil catorce, la cual fue
26 confirmada en apelación por la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente con sede en la
27 ciudad y departamento de Santa Ana. EL SEGUNDO de los momentos ocurre cuando en el punto tres de la
28 sesión extraordinaria dos –dos mil quince, celebrada el día trece de febrero de dos mil quince, el Pleno del
29 Consejo Nacional de la Judicatura autorizó conforme a los artículos treinta y uno literales e) y g), cincuenta y
30 cuatro letra a) y cincuenta y cinco de la Ley del Servicio Civil, destituir a las señoras Inés Yanira Avilés Ayala
31 y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona por no observar seriedad en el desempeño de su cargo y no

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 conducirse con la debida corrección en las relaciones con su jefatura superior, al haberle acusado
2 falsamente de haber cometido en su contra los delitos de acoso sexual y expresiones de violencia contra la
3 mujer en el proceso penal identificado con la referencia treinta y dos/dos mil catorce, tramitado en el
4 Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, en el que como se ha relacionado previamente ha sido
5 sobreseído definitivamente. Dicho procedimiento de destitución se ventiló ante la Comisión de Servicio Civil
6 del Consejo Nacional de la Judicatura, quien en su momento oportuno resolvió declararse incompetente en
7 razón de la materia para conocer del asunto en litigio, ante ello e inconforme con lo resuelto el Pleno del
8 Consejo Nacional de la Judicatura planteó ante el Tribunal de Servicio Civil la revisión de lo resuelto por la
9 comisión, quien resolvió revocar la decisión tomada por la Comisión y confirmó la decisión del Pleno del
10 Consejo Nacional de la Judicatura de destituir a la señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda
11 Pérez de Cardona; tales personas habiendo agotado la vía administrativa optan por incoar proceso
12 contencioso administrativo de la decisión tomada por el Tribunal de Servicio Civil, proceso en el cual se dicta
13 la medida cautelar de la suspensión del acto administrativo. De dichos litigios a la fecha únicamente se ha
14 resuelto el expediente trescientos catorce –dos mil quince, iniciado por la señora Inés Yanira Avilés Ayala,
15 según resolución de las quince horas con cuarenta y seis minutos del día veintiséis de agosto del presente
16 año; proveído que en lo que atañe a este recurso, dicta lo siguiente: Uno. Declarar que el contenido de la
17 letra c) del artículo cincuenta y cinco de la Ley del Servicio Civil <<(…) Si vencido el plazo a que se refiere el
18 inciso anterior el funcionario o empleado no hubiere presentado oposición (…) quedará despedido o
19 destituido definitivamente (…)>>>...ha sido derogado, según el artículo doscientos cuarenta y nueve de la
20 Constitución, por violentar flagrantemente el artículo doce de este último cuerpo normativo.//Tres. Declarar
21 ilegal la resolución pronunciada por el Tribunal de Servicio Civil, de las nueve horas cinco minutos del ocho
22 de julio de dos mil quince, mediante la cual se revocó la resolución de la Comisión de Servicio Civil del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, de las quince horas del doce de junio de dos mil quince, y se confirmó la
24 decisión del Consejo Nacional de la Judicatura de destituir a la señora Inés Yanira Avilés Ayala, del cargo de
25 Secretaria IV, por no haberse opuesto en tiempo a la acción iniciada en su contra. Pese a que el caso de la
26 señora Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona aún no ha sido resuelto, es de esperarse que tenga igual
27 tratamiento del fallo judicial antes aludido. EFECTOS DE LA VERDAD PROCESAL. Como se ha precisado
28 previamente en los momentos históricos aludidos, cada una de las partes en conflicto directa o
29 indirectamente promovió un proceso judicial en que las pretensiones fueron desestimadas, dejando
30 procesalmente la afirmación que no hubo acción delictiva que ofendiera a las señora Inés Yanira Avilés
31 Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona; así como que la decisión de destituir las no fue procesada en

1 debida forma. Eso nos lleva a señalar que ambos escenarios jurisdiccionales evocan capítulos de la vida
2 cerrados y que no hay manera de revertirlos, lo que debe obligar a los involucrados a que de una manera
3 madura sobrelleven sus diferencias y se desempeñen en el cumplimiento de los objetivos para los cuales
4 han sido contratados. Continuar con este tipo de intrigas y conjuras hará que estalle un nuevo conflicto
5 motivado por resentimientos de hechos pasados. TEMPORALIDAD DE LA DECISIÓN DE TRASLADO.
6 Trayendo a colación las circunstancias que motivaron al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura a
7 ordenar el traslado del Licenciado Iván Escalante Saravia, según lo acordado en el literal c) del punto trece
8 de la sesión ordinaria cuarenta y tres –dos mil trece, celebrada el día trece de noviembre de dos mil trece; la
9 medida se tomó en forma precautoria y temporal mientras se tramitaba administrativamente las denuncias
10 interpuestas por la señora Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona; por lo que al
11 haberse resuelto las mismas, ya no existe razón suficiente para mantener la misma, ya que el quid del
12 asunto de las mismas fue resuelta con sobreseimiento definitivo. Ante tal escenario y por la naturaleza que
13 tienen las medidas precautorias o cautelares, éstas son de naturaleza temporal y están condicionadas a las
14 circunstancias que las motivan, por lo que al sobreseerse definitivamente la acción penal iniciada mediante
15 denuncia, ya no hay razón para mantener el traslado temporal ordenado; continuar perpetuándolo podría
16 haber generado que el Pleno afectara derechos del Licenciado Iván Escalante Saravia, quien en reiteradas
17 ocasiones pidió que se revirtiera el traslado ordenado a manera de medida cautelar administrativa.
18 REVERSIÓN DE LA DECISIÓN CON ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL. Como bien fue resuelto
19 oportunamente en el literal c) del punto nueve de la sesión treinta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el
20 día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve; la decisión del Pleno fue retornar al Licenciado Iván
21 Escalante Saravia al puesto que ostentaba antes de plantearse las denuncias que fueron sobreseídas; pero
22 la decisión del Pleno no se quedó simplemente en revertir la medida administrativa precautoria tomada
23 mientras se realizaban las investigaciones, sino que además en el literal e) se ordena a dependencias del
24 Consejo Nacional de la Judicatura dar el acompañamiento respectivo para tener un abordaje
25 multidisciplinario e institucional del mismo; ello con miras a dar un abordaje a las relaciones laborales de la
26 Sede Regional de Santa Ana y evitar que se detone un nuevo conflicto como el suscitado previamente.
27 PRINCIPIOS DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. No puede perderse de vista que
28 independientemente del rol que cada uno desempeñe dentro de las instituciones públicas, al final todos
29 somos servidores públicos, que estamos llamados a desarrollar nuestras funciones en estricto apego a
30 principios éticos según lo establece el artículo cuatro de la Ley de Ética Gubernamental; es así, como el
31 Pleno movido por los principios de Primacía del Interés Público, responsabilidad, legalidad y justicia,

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 considera procedente mantener la decisión ya tomada y recurrida en reconsideración por la señoras Inés
2 Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona; e invita a que tanto éstas como el caso del
3 Licenciado Iván Escalante Saravia den por cerrado ese capítulo de sus vidas; miren hacia el futuro y
4 procuren el desarrollo de sus funciones en pos del cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que al
5 seguir insistiendo en remordimientos o rencillas del pasado no les permitirá avanzar y de alguna manera
6 generar que sus actuaciones no se encuentre sujetas a principios de responsabilidad, lealtad, decoro,
7 eficiencia y eficacia que establece el mencionado artículo cuatro de la Ley de Ética Gubernamental. Se
8 advierte en el desarrollo del punto que hay dos aspectos que merecen especial tratamiento al dictarse el
9 correspondiente acuerdo, por una parte está la falta de cumplimiento de acuerdo de la Jefa de la Unidad
10 Técnica Jurídica y la insatisfacción de este Pleno al desempeño de sus funciones; y por otra la resolución
11 del recurso de reconsideración planteada; razón por la cual el acuerdo será estructurado en esas partes
12 anteriormente enunciadas. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación sobre el
13 caso, el Pleno se pronuncia de la manera siguiente: **I) SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE**
14 **RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LAS SEÑORAS INÉS YANIRA AVILÉS AYALA y REBECA**
15 **ESMERALDA PÉREZ DE CARDONA, ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia
16 UTJ/PLENO/doscientos ochenta y siete/dos mil diecinueve, fechado treinta de octubre de dos mil
17 diecinueve, suscrito por la Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;
18 mediante el cual emite recomendación en torno a la reconsideración planteada por las señoras Inés Yanira
19 Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona; así como la documentación adjunta al mismo; **b)**
20 Tener por no cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto tres de la sesión cuarenta –dos mil
21 diecinueve, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve e instruir a la Jefa de la Unidad
22 Técnica Jurídica para que en futuros casos en que se le solicite su opinión o recomendación, ésta sea
23 vertida sobre la base de aspectos técnicos y jurídicos, dejando a un lado especulaciones y aspectos
24 subjetivos, como se ha relacionado en la presentación de este punto; **c)** Mantener lo resuelto en el literal c)
25 del punto nueve de la sesión treinta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el día diecisiete de septiembre
26 de dos mil diecinueve, ello sobre la base de las consideraciones hechas en el desarrollo de este punto; **d)**
27 De conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se
28 hace saber a las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, que con la
29 decisión ya tomada y aludida en el literal b) se tiene por agotada la vía administrativa y corresponde
30 controvertir el mismo si existiera inconformidad en la sede jurisdiccional contencioso administrativo, de
31 conformidad a lo que establece el artículo veinticinco literal a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Administrativo; y e) Notificar el acuerdo adoptado a la Gerencia General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,
2 a las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, para los efectos
3 correspondientes. **II) SOBRE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE LA JEFA DE LA UNIDAD**
4 **TÉCNICA JURÍDICA Y LA INSATISFACCIÓN DE ESTE PLENO AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES,**
5 el Pleno **ACUERDA:** a) Convocar para una próxima sesión a la Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez,
6 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica a efecto de recibir del Pleno un llamado de atención a desempeñar sus
7 funciones de manera diligente y enmarcada dentro de los cánones éticos, técnicos y jurídicos que su cargo
8 demanda; y b) Encontrándose presentes las señoras y señores Consejales se dan por enterados del
9 acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los
10 efectos correspondientes. Se hace constar que una vez agotado el punto anterior solicitó permiso para
11 retirarse de la Sesión el Señor Consejal, Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; ello para atender un
12 asunto personal. **Punto seis. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE**
13 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el
14 cuatro de noviembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y uno/dos mil
15 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual
16 presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo de la licenciada Ana Carolina Rodríguez de Ventura,
17 Colaborador Jurídico, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por
18 el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del trece al veinticuatro de octubre
19 de dos mil diecinueve (doce días). El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está debidamente
20 justificada y avalada por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del
21 Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley
22 del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés de su Reglamento
23 Interno de Trabajo, artículos cinco numeral uno y seis inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y
24 Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el
25 cuatro de noviembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y uno/dos mil
26 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Conceder
27 licencia con goce de sueldo, a la licenciada Ana Carolina Rodríguez de Ventura, Colaborador Jurídico, por
28 motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del trece al veinticuatro de octubre de dos
29 mil diecinueve (doce días); y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
30 Recursos Humanos y a la peticionario, para los efectos pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA.**
31 **Punto siete punto uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ILOPANGO.** El

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintinueve de octubre del presente año,
2 suscrita por el licenciado Adán de Jesús Perdomo, Alcalde Municipal de Ilopango, mediante la cual solicita
3 capacitación sobre las temáticas siguientes: Uno) Ley de Procedimientos Administrativos; dos) Ley de la
4 Carrera Administrativa; tres) Ley de la Corte de Cuentas; cuatro) Código Municipal; cinco) Código Procesal
5 Civil y Mercantil; seis) Código Mercantil; siete) Código Civil; y ocho) Código de Trabajo; además, expresa
6 que dichas capacitaciones son necesarias para ser impartidas al área jurídica, sindicatura, técnicos jurídicos
7 y auxiliares jurídicos que forman parte de la referida municipalidad, a fin de implementarlos en los
8 procedimientos y actos administrativos que realizan. En ese sentido, designa a la licenciada Ana Guadalupe
9 Guzmán, Jefa de la Unidad de Capacitación al Talento Humano, para que coordine en forma conjunta la
10 programación de las capacitaciones solicitadas, brindando para ello sus medios de contacto. Visto el
11 contenido de la nota, el Pleno considera que es necesario precisar que puede atenderse la petición de
12 capacitación formulada por la Municipalidad de Ilopango, siempre y cuando los beneficiarios sean personas
13 con formación de abogados; asimismo la temática que puede atenderse únicamente es sobre la Ley de
14 Procedimientos Administrativos y Código Procesal Civil y Mercantil; ya que el resto de las materias
15 expresadas en la solicitud no forman parte de la oferta académica que brinda actualmente la Escuela de
16 Capacitación Judicial; razón por la cual la Dirección de la Escuela de Capacitación deberá coordinar con la
17 Municipalidad solicitante que los beneficiarios sean abogados a quienes se les incorporará a los cursos y
18 actividades que forman parte de la oferta académica de la Escuela de Capacitación Judicial. Luego de
19 haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
20 recibida la nota fechada el veintinueve de octubre del presente año, suscrita por el licenciado Adán de Jesús
21 Perdomo, Alcalde Municipal de Ilopango; **b)** Enviar copia de la solicitud a la Directora de la Escuela de
22 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, master Dania Elena Tolentino Membreño, para que
23 comunique a la Municipalidad solicitante que se ha autorizado la participación de personal de la
24 Municipalidad de Ilopango que sean abogados, a quienes se les incorporará en las actividades de
25 capacitación que actualmente se oferta; no así las otras materias que no se tienen contempladas; y **c)**
26 Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
27 Castrillo”, y a la licenciada Ana Guadalupe Guzmán, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
28 **SOLICITUD DE LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA “B” DE SAN**
29 **SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el cuatro de
30 noviembre de dos mil diecinueve, suscrita por la máster Tathiana María Morales de Cotto, Jueza Interina del
31 Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, mediante la cual expresa que tuvo conocimiento

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 a través de las redes sociales que fue seleccionada para integrar la terna del Juzgado Especializado de
2 Sentencia "B" de San Salvador, habiendo advertido que en la breve descripción de sus atestados
3 académicos, se omitió incluir los estudios académicos que posee y que detalla en la nota; en razón de ello,
4 solicita aclarar dicha situación, que al parecer fue agregada al segundo integrante de la terna, y lo más
5 importante que se verifique que dicho error no se consignó en la información que fue remitida a la Corte
6 Suprema de Justicia, ya que considera sería de mucha gravedad. Se adjunta copia certificada de los títulos
7 obtenidos, los cuales a su vez fueron presentados en la Unidad Técnica de Selección. Luego de haberse
8 generado un espacio para la discusión y deliberación sobre el punto, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
9 recibida la nota y anexos, fechada el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, suscrita por la máster
10 Tathiana María Morales de Cotto, Jueza Interina del Juzgado Especializado de Sentencia "B" de San
11 Salvador; **b)** Remitir copia de la nota recibido al Jefe de la Unidad Técnica de Selección a efecto que
12 actualice el cuadro resumen del proceso de selección de aspirantes para el cargo de Juez(a) Propietario(a)
13 del Juzgado Especializado de Sentencia (B) de San Salvador; **c)** Informar a la solicitante que tales yerros
14 fueron advertidos oportunamente por lo cual se tomaron las acciones correctivas y se comunicó mediante
15 adenda de corrección a la Honorable Corte Suprema de Justicia; y **d)** Encontrándose presente la Señora
16 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
17 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; ambos funcionarios quedaron notificados de este
18 acuerdo, el cual deberá comunicarse a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección y a la peticionaria, para los
19 efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. SOLICITUD DE LA SECRETARIA GENERAL DEL**
20 **TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio
21 fechado el treinta y uno de octubre del presente año, con número seiscientos noventa y nueve, suscrito por
22 la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental,
23 a través del cual hace referencia al expediente ciento uno-A-diecinueve tramitado en dicho Tribunal, en el
24 cual se ha emitido la resolución de fecha treinta de octubre próximo pasado, proveído en el cual se solicita
25 información institucional relacionada en texto de la misma; la cual al ser información pública y exigida por un
26 ente en el ejercicio de sus funciones es pertinente ordenar el despacho de la misma. Luego de haberse
27 generado el espacio respectivo para la deliberación y discusión, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido
28 el oficio fechado el treinta y uno de octubre del presente año, con número seiscientos noventa y nueve,
29 suscrito por la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética
30 Gubernamental; **b)** Encomendar a la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada
31 para que en coordinación con las unidades y/o dependencias involucradas recopilen la información

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 requerida y se prepare borrador de respuesta para ser presentada en la próxima sesión, previo a su
2 despacho; y **c)** Encontrándose presenta la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
3 Parada y el Secretario Ejecutivo, José Elenilson Nuila Delgado, manifiestan quedar notificados del acuerdo
4 adoptado, mismo que deberá ser notificado a la Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos
5 Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL**
6 **JEFE DE LA SECCIÓN DEL NOTARIADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario
7 Ejecutivo, somete a consideración el oficio recibido vía fax, fechado el siete de los corrientes, con referencia
8 of/Not./Jef/doce-seiscientos noventa y uno/dos mil diecinueve, suscrito por el doctor Juan Manuel Bolaños
9 Sandoval, Jefe de la Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual solicita que se
10 incluya al personal jurídico de la referida Sección en el programa de capacitaciones del año dos mil veinte,
11 designando a la doctora Paula Pineda Orellana, como contacto de comunicación para coordinar la
12 participación, y quien actualmente se desempeña como Subjefa de la Sección. Luego de haberse
13 escuchado la exposición del punto y habiéndose generado el espacio para la discusión y deliberación
14 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el oficio recibido vía fax, fechado el siete de los
15 corrientes, con referencia of/Not./Jef/doce-seiscientos noventa y uno/dos mil diecinueve, suscrito por el
16 doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval, Jefe de la Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia; **b)**
17 Remitir copia de la solicitud a la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
18 Castrillo”, Master Dania Elena Tolentino Membreño, para que oportunamente se incorpore al personal de la
19 Sección del Notariado en los eventos de capacitación pertinentes a impartirse durante el año dos mil veinte;
20 y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo”, y a la Subjefa de la Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos
22 pertinentes. **Punto siete punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTE INFORME**
23 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO UNO DEL ACTA CUARENTA Y UNO –DOS MIL**
24 **DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, con referencia
25 UTJ/PLENO/doscientos noventa y uno/dos mil diecinueve, fechado el uno de noviembre del corriente año,
26 suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en
27 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión cuarenta y uno-dos mil
28 diecinueve, celebrada el veinticuatro de octubre del año en curso, presenta copia de la nota remitida a la
29 Unidad de Patrimonio Privado, Oficina Fiscal de San Salvador de la Fiscalía General de la Republica, el día
30 treinta de octubre del presente año, adjunto a la cual proporcionaron los expedientes laborales certificados
31 del ingeniero Roberto Alexander Morales Linares y de la licenciada Cecibel Eunice Rosales, ambos

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 empleados de esta institución; asimismo, se remitió certificado el expediente interno sancionatorio iniciado
2 contra el ingeniero Morales Linares; la licenciada Reyes Martínez manifiesta que no obstante el acuerdo
3 antes mencionado fue recibido en la Unidad el día treinta y uno de octubre próximo pasado, a petición de la
4 Presidencia, la documentación antes relacionada se presentó a la Fiscalía General de la Republica, el día
5 treinta de octubre del corriente año. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación,
6 el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos, con referencia UTJ/PLENO/doscientos
7 noventa y uno/dos mil diecinueve, fechado el uno de noviembre del año en curso, suscrito por la licenciada
8 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Tener por cumplido el punto siete
9 punto uno de la sesión cuarenta y uno-dos mil diecinueve, celebrada el veinticuatro de octubre del año en
10 curso; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos
11 pertinentes. **Punto siete punto seis. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME**
12 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO SIETE DEL ACTA CUARENTA –DOS MIL DIECINUEVE.**
13 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, con referencia
14 UTJ/PLENO/doscientos noventa y dos/dos mil diecinueve, fechado el uno de noviembre del corriente año,
15 suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en
16 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez punto siete de la sesión cuarenta -dos mil diecinueve,
17 celebrada el veintitrés de octubre del año en curso, remite copia del escrito que presentó a la Honorable
18 Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, el día treinta de octubre del
19 presente año, en el que se proporcionaron los documentos siguientes: I) Constancia extendida por la Jefa
20 del Departamento de Recursos Humanos del Consejo, de fecha veintiocho de octubre del presente año, en
21 la que consta que la empleada Inés Yanira Avilés Ayala, durante el tiempo que ha prestado servicios a la
22 institución, no ha tenido ninguna interrupción, y que se le ha cancelado su salario mensual desde la fecha de
23 ingreso, así como todas las prestaciones, beneficios y aguinaldos que perciben los/as empleados/as del
24 Consejo; II) Constancia extendida por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y por la Tesorera
25 Institucional del Consejo, de fecha veintiocho de octubre del corriente año, en la que consta que la señora
26 Avilés Ayala, se le efectuó el pago en concepto de salario de forma ininterrumpida en el período
27 comprendido de enero de dos mil quince a septiembre de dos mil diecinueve. Luego de haberse generado el
28 espacio para la discusión y deliberación sobre el punto planteado, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por
29 recibido el memorando y anexos, con referencia UTJ/PLENO/doscientos noventa y dos/dos mil diecinueve,
30 fechado el uno de noviembre del año en curso, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa
31 de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Tener por cumplido el punto diez punto siete de la sesión treinta y ocho-

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 dos mil diecinueve, celebrada el veintitrés de octubre del año en curso; y c) Notificar el presente acuerdo a
2 la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. JEFA DE LA**
3 **UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario
4 Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia UTJ/SE/doscientos noventa y siete/dos mil
5 diecinueve, fechado el seis de los corrientes, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa
6 de la Unidad Técnica Jurídica, mediante el cual solicita certificación de los acuerdos siguientes: Uno) Punto
7 tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual
8 consta que se eligió a la doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, como Presidenta del Consejo
9 Nacional de la Judicatura; dos) Punto cinco de la sesión treinta y cuatro-dos mil diecinueve, celebrada el
10 diez de septiembre de dos mil diecinueve; y tres) Punto diez punto ocho del acta de la sesión cuarenta-dos
11 mil diecinueve, de fecha veintitrés de octubre del año en curso; dichas certificaciones son necesarias para
12 ser presentadas a la Comisión del Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haberse
13 generado el espacio para la discusión y deliberación sobre el punto planteado, el Pleno, **ACUERDA: a)**
14 Tener por recibido el memorando con referencia UTJ/SE/doscientos noventa y siete/dos mil diecinueve,
15 fechado el seis de los corrientes, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad
16 Técnica Jurídica; y **b)** Ratificar la actuación de Secretario Ejecutivo, al haber extendido las certificaciones
17 solicitadas. **Punto siete punto ocho. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA**
18 **INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL**
19 **PERÍODO ENERO –OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
20 consideración el memorando y anexo, fechado el cuatro de noviembre del presente año, con referencia
21 UFI/SE/seiscientos cuarenta y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa
22 de la Unidad Financiera Institucional; adjunto al cual presenta el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto
23 Institucional, correspondiente al período enero-octubre de dos mil diecinueve. Luego de haberse generado el
24 espacio para la discusión y deliberación sobre el punto planteado, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
25 recibido el Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período
26 enero-octubre de dos mil diecinueve, presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad
27 Financiera Institucional; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
28 Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
29 **nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**
30 **HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el cuatro de
31 los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual manifiesta que ha recibido
2 el documento con número RRHH/GG/quinientos ochenta y tres/dos mil diecinueve, de fecha veintinueve de
3 octubre próximo pasado, suscrito por el Departamento de Recursos Humanos, en el que le informa que ha
4 recibido cinco peticiones de parte del personal técnico de diferentes Unidades Organizativas de la
5 Institución, cuyo listado adjunta, en el que expresan su interés de continuar gozando de la prestación de
6 uniformes y calzado, de acuerdo a la cláusula número cincuenta del Contrato Colectivo de Trabajo que en lo
7 referente a los uniformes dice: “El CNJ dotará anualmente de uniformes de trabajo al personal que
8 desempeñe funciones de Secretaria, Colaborador de Servicios Varios, Motorista, Motociclista, Médico y
9 Enfermera; todo de conformidad al presupuesto Institucional. Asimismo el personal con funciones
10 administrativas, podrá solicitar esta prestación”. En razón de ello, el Departamento de Recursos Humanos
11 expresa que el personal que ha solicitado su interés de continuar recibiendo esta prestación, ha venido
12 gozando en años anteriores de este beneficio, respetando la normativa sobre su uso. Los/as
13 peticionarios/as, manifiestan en sus escritos que tienen la necesidad de contar con la prestación, ya que es
14 muy significativa para su presupuesto familiar y de gran soporte económico, comprometiéndose a utilizarlos
15 de conformidad a la normativa. Sobre la petición del Técnico señor Josué Guerra Grijalba, quien por
16 primera vez requiere la prestación, argumenta que es debido a su presentación, ya que atiende eventos
17 Institucionales e Interinstitucionales; no omitiendo manifestar que el señor Guerra Grijalba, a partir del día
18 treinta de abril del año en curso, el Pleno lo nombró temporalmente, como Encargado del Área de
19 Audiovisuales en funciones, mientras se define la plaza, la cual se encuentra en litigio ante la Comisión de
20 Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura. El costo aproximado que se estima para el personal
21 masculino, es de doscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos de
22 dólar; y para el personal femenino incluyendo calzado de trescientos veintisiete dólares de los Estados
23 Unidos de América con noventa centavos de dólar, haciendo un total de un mil ochocientos treinta y tres
24 dólares de los Estados Unidos de América, monto que está considerado dentro del Presupuesto del Año dos
25 mil veinte, en razón que la proyección de recursos se tomó del total de empleados/as uniformados de este
26 año. Sobre lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos, es de la opinión que se otorgue la
27 prestación de uniformes y calzado al personal, tomando en cuenta que desde su ingreso a la Institución, les
28 ha sido otorgado; sugiriendo en el caso del señor Guerra Grijalba, que se considere la prestación por el tipo
29 de eventos que atiende, como Encargado de la referida Área. Por las razones expuestas, el Departamento
30 de Recursos Humanos, a través de la Gerencia General solicita: 1) Autorizar al Departamento de Recursos
31 Humanos, para que se incluya a los cinco técnicos/as peticionarios/as en la prestación de uniformes y

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 calzado, por ser un beneficio que han venido recibiendo en años anteriores, y cuyos costos han sido
2 considerados dentro del presupuesto Institucional para el año dos mil veinte; y II) Ratificar el acuerdo en la
3 misma sesión. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación sobre el punto
4 planteado, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el cuatro de los
5 corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la
6 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Autorizar al Departamento de Recursos
7 Humanos, para que incluya en la prestación de uniformes y calzado, a los cinco técnicos/as peticionarios/as
8 que han solicitado que se les continúe brindando dicho beneficio conforme a lo dispuesto en la cláusula
9 número cincuenta del Contrato Colectivo de Trabajo; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar
10 el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y a la Jefa del
11 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto diez. GERENTE**
12 **GENERAL SOLICITA DESIGNAR ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.** El
13 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el cuatro de los corrientes, con número
14 GG/PLENO/doscientos noventa y cuatro/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
15 de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al inciso segundo del artículo setenta y cuatro del
16 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como también a
17 la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año dos
18 mil veinte, en cuyo numeral dos punto doce establece que el titular debe realizar el nombramiento de
19 Administradores de Contratos u Órdenes de Compra con la experiencia técnica en la adquisición o
20 contratación de lo que se trate, hace referencia al memorando de fecha veintiocho de octubre próximo
21 pasado, con número UACI/GG/doscientos setenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrito por la Jefatura de la
22 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el que se solicita gestionar la designación de los
23 Administradores/as de Contrato u Órdenes de Compra para el año dos mil veinte, para los procesos de libre
24 gestión inferiores a los veinte salarios mínimos del sector comercio. Por lo antes expuesto la Gerente
25 General solicita: I) Se nombre en un solo acuerdo la designación de los/as Administradores/as de Contrato u
26 Órdenes de Compra, de conformidad al listado adjunto de las dependencias del Consejo Nacional de la
27 Judicatura; y II) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Luego de haberse generado el espacio para la
28 discusión y deliberación sobre el punto planteado, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando
29 fechado el cuatro de los corrientes, con número GG/PLENO/doscientos noventa y cuatro/dos mil diecinueve,
30 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Designar a los/as
31 siguientes profesionales como Administradores/as de Contrato u Órdenes de Compra, año dos mil veinte,

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 según se detalla a continuación: I) Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Secretaría Ejecutiva; II)
2 Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerencia General, Presidencia y Pleno; III) Licenciada Ana
3 Maricela Montano, Unidad Financiera Institucional; IV) Licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Unidad
4 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; V) Licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia,
5 Departamento de Recursos Humanos; VI) Licenciada Elfrida del Carmen Cáceres viuda de Portillo, Unidad
6 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Social; VII) Señor Julio Enrique Juárez González,
7 Almacén de Bienes de Consumo; VIII) Licenciado Julio Ernesto Cornelio, Área de Activo Fijo; IX) Ingeniero
8 Joel Nehemías García Romero, Área de Servicios Generales; X) Señor Paulo Francisco Hernández Cornejo,
9 Área de Transporte; XI) Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Unidad Técnica Jurídica; XII) Licenciada
10 Marta Ingrid Alens Prado, Unidad de Informática; XIII) Licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Unidad
11 Técnica de Selección; XIV) Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Unidad Técnica de Evaluación;
12 XV) Máster Dania Elena Tolentino Membreño, Escuela de Capacitación Judicial; XVI) Licenciado Pedro
13 Antonio Recinos Jovel, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; XVII) Licenciada Hilda del Carmen
14 Quijano de Guardado, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; XVIII) Licenciado José Manuel
15 Archila, Unidad de Acceso a la Información Pública; XIX) Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Unidad de
16 Género; XX) Licenciada Sandra Patricia Guevara Calderón, Departamento de Gestión Documental y
17 Archivo; XXI) Licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara, Comité de Medio Ambiente Institucional; y XXII)
18 Señora Ana Leticia Cárcamo Martínez, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; y **c)** Notificar el presente
19 acuerdo a: Gerente General, y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los
20 efectos pertinentes. **Punto siete punto once. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA MODIFICAR**
21 **ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando y anexos, fechado
22 el siete de los corrientes, con referencia CNJ/SE/cero ochenta y nueve/dos mil diecinueve, mediante el cual
23 solicita la modificación de los acuerdos de Pleno siguientes: I) Literal b) del punto nueve punto dos del acta
24 de la sesión treinta y nueve-dos mil diecinueve, celebrada el quince de octubre próximo pasado, en el que
25 se acordó remitir la solicitud de capacitación formulada por Jueces/zas de la zona oriental, a la Dirección y
26 Coordinación del Área de Derecho Privado y Social de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo”, a fin de llevar a cabo las actividades del Diplomado en Derecho Civil y Mercantil en la
28 Sede Regional del Consejo en San Miguel; en ese sentido se requiere corregir el nombre de la Coordinación
29 del Área, siendo esta Derecho Privado y Procesal; y II) Literal b) del punto seis punto cinco del acta cuarenta
30 y uno-dos mil diecinueve, fechada el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, a través del que se
31 autorizó incorporar en el Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 Arturo Zeledón Castrillo”, la Clausura del “Diplomado en Derecho Bursátil”, tercera edición; en cuyo acuerdo
2 se mencionó que la actividad sería financiada por la Central de Depósito de Valores de El Salvador-
3 CEDEVAL, siendo lo correcto la Bolsa de Valores de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. En
4 razón de lo anterior, requiero la modificación de los literales de los puntos en referencia, a la vez que les
5 remito un proyecto de acuerdo para su consideración, solicitando ratificar el acuerdo en la misma sesión.
6 Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación sobre el punto planteado, el Pleno,
7 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el siete de los corrientes, con referencia
8 CNJ/SE/cero ochenta y nueve/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado José Elenilson Nuila Delgado,
9 Secretario Ejecutivo; **b)** Modificar el literal b) del punto nueve punto dos del acta de la sesión treinta y nueve-
10 dos mil diecinueve, celebrada el quince de octubre próximo pasado, en el sentido de corregir el nombre de la
11 Coordinación del Área, siendo esta Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial; **c)**
12 Modificar el literal b) del punto seis punto cinco del acta cuarenta y uno-dos mil diecinueve, fechada el
13 veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en el sentido de aclarar que la actividad denominada:
14 Clausura del “Diplomado en Derecho Bursátil”, tercera edición, será financiada por la Bolsa de Valores de El
15 Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el
16 presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para
17 los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**
18 **DICTADA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo hace
19 del conocimiento y somete a la consideración del Honorable Pleno la notificación hecha por el Instituto de
20 Acceso a la Información Pública, de la resolución dictada por tal institución a las catorce horas con doce
21 minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve; en el cual resuelven el recurso de reconsideración
22 interpuesto por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura a la resolución definitiva emitida en el
23 proceso marcado con el número único de expediente noventa y tres –A –dos mil dieciocho (AC); resolución
24 que de manera sucinta dicta que se declara improponible, el recurso de revocatoria presentado; estarse a lo
25 dictado en la resolución definitiva y cumplir con lo ordenado por ésta; y publicar la resolución
26 oportunamente. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación sobre el punto
27 planteado, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido la esquila de notificación de la resolución de las
28 catorce horas con doce minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Instituto de
29 Acceso a la Información Pública, en el cual resuelven el recurso de reconsideración interpuesto por el
30 Consejo Nacional de la Judicatura a la resolución definitiva emitida en el proceso marcado con el número
31 único de expediente noventa y tres –A –dos mil dieciocho (AC); **b)** Pasar a estudio y análisis de cada uno de

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 los señores y señoras Consejales la forma en que se dará cumplimiento a lo ordenado por el Instituto de
2 Acceso a la Información Pública; lo cual se retomará en una próxima sesión; y c) Encontrándose presentes
3 las señoras y señores Consejales se dan por notificado del acuerdo adoptado. **Punto ocho punto dos.**
4 **SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DE INCORPORAR**
5 **ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DOS MIL**
6 **DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno la nota
7 ECJ-D-doscientos setenta y ocho/dos mil diecinueve, fechada el once de noviembre de dos mil diecinueve,
8 suscrita por la Master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
9 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien expresa someter solicitud para aprobación del Pleno sobre la
10 incorporación de las siguientes actividades en la programación correspondiente al cuarto trimestre dos mil
11 diecinueve, en el área de derecho administrativo de la Escuela de Capacitación Judicial: Actividad número
12 uno. La cual ha sido denominada “Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”; la
13 cual estará a cargo de la Doctora Yesenia Ivette González Otero; será impartida en modalidad presencial,
14 siendo tal actividad con un criterio evaluado y en formato de curso; dicha actividad se tiene programado
15 impartirse del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve en horario de las dieciséis horas
16 a las veinte horas; tal actividad tienen una duración total de veinte horas; el público meta de tal actividad
17 está orientado a abogados en el libre ejercicio de la profesión y con un cupo máximo de sesenta personas;
18 siendo la sede designada el aula A, del edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura. La actividad
19 número dos, se denomina “Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”; a ser
20 impartida en el formato de curso por el Maestro Carlos Mario Serrano Romero en la modalidad presencia y
21 que será evaluado; el cual tiene previsto impartirse del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil
22 diecinueve, en horarios de las dieciséis a las veinte horas; con una duración total de veinte horas; orientado
23 a abogados en el libre ejercicio de la profesión para un cupo máximo de cincuenta personas; a ser impartido
24 en el aula cuatro del edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura. Para ambas actividades se
25 solicita se apruebe la incorporación de las mismas a la programación del Cuarto Trimestre dos mil
26 diecinueve, así como autorizar el pago de honorarios de los capacitadores y los refrigerios de los
27 participantes; adjuntando para mejor ilustración de los costes la disponibilidad presupuestaria; refiere
28 además que estas actividades se incorporan atendiendo requerimiento del señor Consejal, Licenciado
29 Alcides Salvador Funes Teos. Luego de haberse hecho la exposición del punto y habiéndose generado el
30 espacio respectivo para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos y
31 la nota referencia ECJ-D-doscientos setenta y ocho/dos mil diecinueve, fechada el once de noviembre de

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 dos mil diecinueve, suscrita por la Master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial; **b)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
3 Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, se incorporen en el área de Derecho
4 Administrativo, el desarrollo de las actividades siguientes: Actividad número uno. La cual ha sido
5 denominada “Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”; la cual estará a cargo
6 de la Doctora Yesenia Ivette González Otero; la cual será impartida en modalidad presencial, siendo tal
7 actividad con un criterio evaluado y en formato de curso; dicha actividad se tiene programado impartirse del
8 veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve en horario de las dieciséis horas a las veinte
9 horas; tal actividad tienen una duración total de veinte horas; orientado a abogados en el libre ejercicio de la
10 profesión y con un cupo máximo de sesenta personas; siendo la sede designada el aula A, del edificio
11 principal del Consejo Nacional de la Judicatura. La actividad número dos, se denomina “Aspectos
12 Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”; a ser impartida en el formato de curso por el
13 Maestro Carlos Mario Serrano Romero en la modalidad presencia y que será evaluado; el cual tiene previsto
14 impartirse del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en horarios de las dieciséis a
15 las veinte horas; con una duración total de veinte horas; orientado a abogados en el libre ejercicio de la
16 profesión para un cupo máximo de cincuenta personas; a ser impartido en el aula cuatro del edificio principal
17 del Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo se autorizan el pago de honorarios de los capacitadores y
18 los refrigerios de los participantes; en la cuantía estipulada en la certificación de disponibilidad
19 presupuestaria que consta en los anexos; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**
21 **tres. OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO**
22 **CINCUENTA Y DOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el once de
23 noviembre del presente año, con número UAIP/SE/noventa y siete/dos mil diecinueve, suscrito por el
24 licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información, mediante el cual manifiesta que le ha sido requerida
25 certificación de la información siguiente: Uno) Si el licenciado Salomón Enrique Landaverde Hernández,
26 posee expediente en la Unidad Técnica de Selección del CNJ; dos) Si el licenciado Salomón Enrique
27 Landaverde Hernández, se ha integrado en ternas para ser propuesto como Juez de Paz; tres) Cuando
28 ingreso a la carrera judicial el licenciado Salomón Enrique Landaverde Hernández, y quienes integraban la
29 terna en que se nombró en caso que se haya nombrado y en que Juzgado fue propuesto como Juez de Paz;
30 y cuatro) Si el licenciado Salomón Enrique Landaverde Hernández, ha integrado ternas para ser propuesto
31 como Juez de Paz en el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador, de ser afirmativo quienes integraron la

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1 terna para que el pudiese ocupar la plaza como Juez de Paz en el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador;
2 en razón de lo anterior, adjunta información que en copia simple le ha proporcionado la Unidad Técnica de
3 Selección, para que sea certificada; además, expresa que el plazo ordinario para la entrega de la
4 información vence el veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, por lo que solicita que lo requerido le
5 pueda ser enviado antes de dicho vencimiento. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado el once de noviembre del presente año, con
7 referencia UAIP/SE/noventa y siete/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial
8 de Información; b) Autorizar al Secretario Ejecutivo entregar al Oficial de Información la certificación
9 solicitada; y c) Notificar el presente acuerdo al Oficial de Información, para los efectos pertinentes. Así
10 concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con veinte minutos
11 de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

12
13
14
15
16
17
18 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
19 **PRESIDENTA**

20
21
22
23
24 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

25
26
27
28
29
30 **LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

31

Pleno CNJ - Acta 43-2019
12 de noviembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO